



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 001-2016-GA-OSITRAN

Lima, 08 de enero de 2016.

VISTOS:

El Informe Nº 001-16-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería y el Informe Nº 001-16-Asesor Legal II-GA-OSITRAN de la Asesora Legal II de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, establece que podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, la Norma General de Tesorería – NGT 06, aprobada mediante Resolución Nº 026-80-EF/77.15, se establece que el Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la Entidad;

Que, en el numeral 10.1. del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se establece que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, en el numeral V. Disposiciones Generales de la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, aprobado por Resolución Nº 040-2011-GG-OSITRAN, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se señala que el documento que sustenta la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual se designará a un responsable titular y suplente, encargado del manejo del Fondo para Caja Chica, y precisará el monto total a utilizar;

Que, a través del Informe Nº 001-16-JT-GA-OSITRAN de fecha 04 de enero de 2016, el Jefe de Tesorería (e), solicita la apertura de Caja Chica por el importe de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles), en vista de iniciar un nuevo ejercicio presupuestal y con la finalidad de contar con los fondos necesarios que permita cubrir los gastos propios de la Caja Chica; proponiendo que se designe como responsable titular del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio fiscal 2016, a la Sra. Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal, Especialista en Tesorería y al Sr. Eduardo Ivan Marcelo Torre, Profesional en Tesorería como responsable suplente;





Que, mediante Memorando N° 014-16-GA-OSITRAN, se solicitó Certificación Presupuestal para la Apertura del Fondo para Caja Chica para el AF-2016, otorgando la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 000000006 de fecha 07 de enero de 2016;

Que, en tal sentido, cumpliéndose con los requisitos señalados en las normas antes citadas, ya que se inicia un nuevo ejercicio presupuestal (AF-2016), contándose con Certificación Presupuestal y habiéndose propuesto a los responsables titular y suplente respectivamente, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir el acto resolutivo para la Apertura del Fondo para Caja Chica para el ejercicio presupuestal AF-2016;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Resolución N° 135-2015-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el AF-2016, por el importe de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como responsable titular del Fondo Fijo para Caja Chica AF-2016 a la señora Reyna de los Ángeles Rubio Bedregal, Especialista en Tesorería y como responsable suplente al señor Eduardo Iván Marcelo Torre, Profesional en Tesorería, quienes deberán administrar dicho fondo conforme a lo dispuesto en la Directiva DIR-GAF-03-11, Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables, titular y suplente, del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MANUEL ANTONIO GUEVARA SOPLIN
Gerente de Administración

